

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 9 de Junio de 2017

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30 del RD 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas.

En este caso, les informamos que el día 7 de junio de 2017, debido a la Resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre la Entidad Banco Popular Español S.A., la IIC Akeron Capital SICAV, S.A. (Nº Registro 4176), mantiene en cartera un nominal de 50.000 euros del bono Banco Popular 8% 29/07/2021 (ES0213790019). El efecto de esta medida sobre el valor liquidativo, tomando como referencia el patrimonio del 6 de junio de 2017, ha sido de -1,16%.

Atentamente,



Fdo.: Carlos Javier Pérez Parada
Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU
Consejero Delegado